



Para despachos de officio quatro mrs.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA.

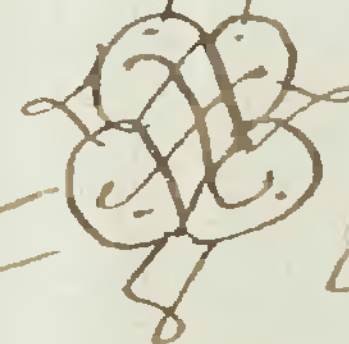
Testim^o

Andrés Sotano Escriuano del Rey nuestro pp. en su corte Reino y señorio del Numero y Ayuntamiento de esta villa de Molina por merced del Exmo. S. Duque de Alba Dueno de ella mi S. / Doysse como en media de la ssa se ha presentado ante la real Audiencia de esta dha villa un despacho vereda del S. J. y teniente J. de la dha Provincia firmado de S. J. y referenda do de J. P. An. our Exmo. S. J. M. por el q. se manifiesta en el parte como en ella se lo vió de tenillio q. corresponde al presente como para la subvencion de las rras de las del Reino, y entre los notes q. comprehende hay uno q. dice asi.

Molina mill ciento sesenta y nueve
veinte y quatro mrs ————— 1769. 24.

cuyo note furo y nro correspondo con su original q. se halla en dno despacho vereda q. de bolbi a su conduccion a q. merced. p. q. con te donde con bno a con pliendo con lo mandado en el auto de a con plim. day el presente q. signo y firmo en esta dha villa de Molina a veinte y nueve de marzo mill setecientos y noventa.

M. de S. de Verdad

[Large handwritten signature]

Andrés Sotano
[Circular stamp or seal]

